



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A



CONVENIO POR SERVICIOS DE EDUCACION

Nosotros **GERMAN GUERRA ECHEVERRIA**, mayor de edad, hondureño, casado, comerciante, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, con tarjeta de identidad No. 0411-1967-00104, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, electo por el Tribunal Supremo Electoral, mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), con las facultades que me otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, **KARLA MIRELLA CHAVEZ VILLEDA**, con identidad No. 0411-2002-00014, mayor de edad, hondureña, residente en la comunidad de la Tejera, Jigua, Copán, quien actúa en nombre del centro educativo (CCEPREB) denominado "**ESTRELLITAS FUGACES**" que funciona en la comunidad de la Tejera de esta Jurisdicción, quien en adelante se denominará **EL CENTRO EDUCATIVO**; hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente convenio por servicios de educación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** Es atribución de la municipalidad apoyar e impulsar la educación en todas sus áreas y niveles, con el propósito de lograr con esto un desarrollo integral del municipio.- **SEGUNDO:** Para el

logro de este objetivo, LA MUNICIPALIDAD recibe del Gobierno Central una transferencia mensual de los Ingresos Tributarios que este percibe, y conforme al Pacto Municipal para una Vida Mejor suscrito entre la AMHON y el Señor Presidente de la República y al artículo No. 177 de las Disposiciones Generales de Presupuesto correspondientes al año 2019.-

TERCERO: Basado en las cláusulas anteriores **LA MUNICIPALIDAD** celebra un convenio de cooperación con el CCEPREB denominado ESTRELLITAS FUGACES de la comunidad de la Tejera, lo anterior en virtud de no contar con kínder.- Para sufragar los gastos de funcionamiento en que incurre este CCEPREB, La Corporación Municipal aprobó un subsidio mensual de Tres Mil Lempiras (L.3,000.00) en lo que corresponde al año lectivo 2019, este subsidio se transferirá a través de la Profesora KARLA MIRELLA CHAVEZ VILLEDA, quien será la encargada de la educación de los niños y niñas.- Este subsidio fue aprobado en el acta No.31, Punto No. 17, Inciso J) de la sesión celebrada por La Corporación Municipal en fecha Lunes 07 de Enero 2019.

CUARTO: El origen de los fondos para el cumplimiento de este CONVENIO provienen de la transferencia que este municipio recibirá del Gobierno Central durante el año 2019, afectando el Presupuesto Municipal en el programa 03 DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO, actividad No. 01 SERVICIOS DE EDUCACION, objeto de gasto 581 Subsidios a la Administración Central.-

QUINTO: Los pagos objeto del presente convenio se harán a la encargada del centro Profesora KARLA MIRELLA CHAVEZ VILLEDA, quien será la responsable de su administración y liquidación.-

SEXTO: La Municipalidad hará los pagos del subsidio aprobado, previo la entrega de un informe mensual que brindará la Directora Municipal de Educación, mismo que servirá como evidencia (Soporte) para las Auditorías

que practica el Tribunal Superior de Cuentas; La municipalidad se reserva el derecho de suspender el pago del subsidio, cuando no se reciban los informes en tiempo y forma. **SEPTIMO:** La vigencia del presente convenio es por CINCO MESES (De Julio a Noviembre 2019).- **NOVENO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo convenido, en virtud de lo anterior se comprometen a su fiel cumplimiento.

Y para los fines legales pertinentes proceden a la firma del presente convenio en La Jigua, Copán, al primer día del mes de Julio del año dos mil diecinueve.


GERMAN GUERRA ECHEVERRÍA
ALCALDE MUNICIPAL




KARLA MIRELLA CHAVEZ VILLEDA
MAESTRA DEL CENTRO EDUCATIVO


REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

KARLA IRELLA / CHAVEZ WILLEM



HONDURAS POR NACIMIENTO

NACIÓ EL 20 SEPTIEMBRE 2008

SEXO FEMENINO

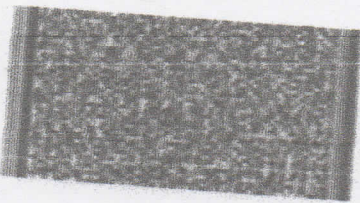
ENTRÓ EN EL 20 JULIO 2008



0411-2002-00014



0411-2002-00014
 KARLA IRELLA / CHAVEZ WILLEM
 SOLICITADA EN 0411



[Signature]
 Director RNP

AGENCIA DE REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEL GOBIERNO DE HONDURAS
 DESPUES DE SER EMITIDA ESTA TARJETA SE DEBE DEPOSITAR EN LA OFICINA DE REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEL GOBIERNO DE HONDURAS
 PARA SU VALIDACION Y SE LE ENTREGARA EL ORIGINAL DE LA TARJETA DE IDENTIDAD. LA TARJETA DE IDENTIDAD
 DEBE DE SER MANTENIDA EN BUEN ESTADO Y DEBE SER PRESENTADA EN CUALQUIER MOMENTO DE LA VIDA CIVIL.